

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Tres meses, pesetas.....	5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea	0'30

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Junta Provincial de Abastos

Imposición de multas

Por no haber cumplido los Alcaldes que al final se expresan, los servicios que también se indicarán, correspondientes a fin de Septiembre último, he tenido a bien, en uso de las facultades que me conceden el reglamento de 31 de Diciembre de 1923 y el artículo 274 del Estatuto municipal, imponer a los mismos, por cada servicio, la multa de veinticinco pesetas, que harán efectiva en el improrrogable plazo de diez días naturales, contados desde la publicación de esta orden en el BOLETÍN OFICIAL.

A tal efecto, presentarán en la Secretaría de esta Junta los pliegos de papel de pagos al Estado por el importe de la indicada multa, a fin de que sean diligenciados y devueltas las mitades a los interesados.

De no cumplirse esta orden en el tiempo dicho, se pasarán al Juzgado de Instrucción las oportunas certificaciones de descubierto, para que se hagan efectivas por la vía de apremio.

Señores Alcaldes a que se refiere esta orden

ZONA DE LA CAPITAL

Por no cumplir el servicio de existencias y precios medios

Garcillán
Marazoleja
Muñopedro
Ortigosa del Monte
Palazuelos de Eresma
San Ildefonso
Santiuste de Pedraza
Sauquillo de Cabezas
Torreiglesias

Por no cumplir el servicio de trigo

Ortigosa del Monte
Torreiglesias

Por no cumplir el servicio de aceite

Ortigosa del Monte
Valverde del Majano

ZONA DE CUELLAR-SANTA MARÍA DE NIEVA

Por no cumplir el servicio de aceite

Aguilafuente
Frumales

Segovia, 12 de Octubre de 1925.

El Gobernador-Presidente,
ANTONIO MAZARRASA

Presidencia del Directorio Militar

REAL ORDEN

Exmo. Sr.: Vista la propuesta formulada con fecha 30 del pasado Septiembre por la Comisión ejecutiva de la Junta Consultiva del Crédito Agrícola, en la que hace presente la paralización de operaciones que se observa en el mercado triguero, que priva a los agricultores de los recursos metálicos precisos para atender a las necesidades familiares y del cultivo, y les fuerza a recurrir a préstamos usuarias, atribuyendo la Comisión ejecutiva esa paralización de operaciones a que los habituales compradores de trigo, almacenistas, fabricantes de harinas y acaparadores, han suspendido sus compras, para producir así una baja forzosa en los precios y conseguir la derogación de las disposiciones vigentes, relativas a la tasa mínima, señalando la Comisión ejecutiva el hecho de que, mientras esto ocurre y el labrador carece de dinero, el mayor número de los más necesitados ignoran las facilidades que les concede el Real decreto de 6 de Julio de 1925, por el que se otorgan préstamos con la garantía de depósitos de trigo, a pesar de la publicidad que a esta Soberana disposición se ha dado, insertándola en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL, así como dándola a conocer mediante circulares profusamente repartidas y notas publicadas en la Prensa diaria.

Solicitando, por las razones antedichas, la Comisión ejecutiva del Crédito Agrícola se la autorice para emprender una propaganda por medio de su personal y alguno del servicio agronómico que, recorriendo las principales zonas trigueras, y especialmente las provincias en donde mayores es la paralización de mercados, reúna

a los labradores y les explique cuánto les conviene saber a propósito de los préstamos con garantía de depósito de trigos, que permitirán consolidar la tasa mínima establecida para este cereal, y considerando la Comisión ejecutiva del Crédito Agrícola necesaria la prórroga indispensable de la vigencia del Real decreto-ley de 6 de Julio de 1925,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Comisión ejecutiva de la Junta Consultiva del Crédito Agrícola, ha tenido a bien disponer:

1º Que se amplíe hasta el 31 de Octubre de 1925 el plazo que para solicitar préstamos estableció el artículo 3º del Real decreto de 6 de Julio de 1925; y

2º Que se autorice a la Comisión ejecutiva de la Junta Consultiva del Crédito Agrícola para realizar, por medio de su personal y del que considere necesario del Servicio Agronómico, y con cargo a los fondos de que dispone para atender a los gastos de su funcionamiento, la propaganda entre los agricultores de las provincias trigueras más importantes de las disposiciones vigentes relacionadas con el Real decreto de 6 de Julio de 1925, sobre préstamos con garantías de depósitos de trigo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de Octubre de 1925.—El Marqués de Mazzara, Señor Subsecretario de Fomento.

(Gaceta de 9 de Octubre de 1925).

Gobernación

REAL ORDEN

El número considerable de instancias recibidas y expedientes instruidos interesando la inclusión en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de aquellos que, por los diversos conceptos que dan derecho a la inclusión, la han solicitado a esta Dirección general en tiempo oportuno, y la necesidad de calificar el derecho de cada uno de los solicitantes para la colocación en el escalafón del Cuerpo, que habrá de publicarse en breve, han motivado que no se dirija nominalmente a cada interesado; de aquellos a quienes en su respectivo expediente faltó algún documento, una comunicación expresándole dicha circunstancia; y como tal omisión pudiera ser motivo de intranquilidad para quienes se hallen en el expresado caso,

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	6'25
Número suelto.....	0'25

Cámara Oficial Agrícola provincial

A los Sres. Alcaldes de esta provincia de Segovia

Con el fin de poder llevar a efecto esta Cámara Agrícola la rectificación del Censo que en la misma ha de regir en el actual ejercicio económico de 1925-26, se ruega a los señores Alcaldes de esta provincia se sirva remitir a esta Cámara a la mayor brevedad posible, certificación en la que figuren el nombre y apellido de los contribuyentes y cantidad que pagan al Tesoro los vecinos de la localidad y haciendo los forasteros, que por el concepto de rústica y pecuaria paguen de contribución 25 pesetas anuales en adelante, por el expresado concepto.

Encarezco por tanto a dichas autoridades municipales se sirvan con la mayor urgencia posible dar cumplimiento al expresado servicio.

Segovia, 30 de Septiembre de 1925.

—El Presidente, P. O., Antonio Sanz.

3119

Alcaldía de Encinas

Aprobadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1925-26, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días, con el fin de que los habitantes de este término municipal puedan examinarlas y formular contra ellas reparos y observaciones.

Encinas, 7 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Pedro Martín.

3133

SECCION PROVINCIAL DE PÓSITOS

CIRCULAR

Préstamos sobre trigos depositados

El Ilmo. Sr. Inspector General de Pósitos me comunica telegráficamente, que ha sido ampliado hasta el día 31 del actual el plazo de admisión de las peticiones de préstamos sobre trigo depositado y que únicamente se considerarán deudores al Pósito para la concesión de tales préstamos, aquéllos que no hubieren satisfecho sus obligaciones ya vencidas.

Lo que se hace público para conocimiento de los agricultores y de las Corporaciones administradoras de los Pósitos, a las cuales se encarga la necesidad de intensificar las operaciones de que se trata.

Al propio tiempo, y con el fin de evitar perjuicios a los peticionarios con el retraso en la tramitación de los expedientes, recuerdo a los señores Alcaldes y Secretarios-interventores de los Pósitos, la necesidad de acompañar a las instancias la certificación del acuerdo del Ayuntamiento y la del líquido imponible con que figuran por todos conceptos para el pago de las contribuciones, los señores que componen la Corporación administradora, los peticionarios y sus fiadores, extendidas en la forma que previene la regla 4.^a de la Circular inserta en la página 2.^a del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 108, correspondiente al día 9 de Septiembre último.

Segovia, 10 de Octubre de 1925.—El Jefe de la Sección, B. de los Cobos.

3014

Alcaldía de Santa María de Nieva

Cumpliendo lo que determina el artículo 489 del vigente Estatuto municipal el Ayuntamiento en pleno, se ha servido designar vocales natos de las Comisiones de evaluación, que han de entender en la confección del repartimiento de utilidades, correspondiente a este municipio y ejercicio actual, a los señores siguientes:

Parte real

D. Angel Trapero Serrano
» Atiliano Esteban Núñez
» José Illera Aguado
» Cirilo Merinero Martín

Parte personal

D. Rafael Herrero Mayoral
» Iginio Arribas Agudo
Revdo. Padre Rector del Colegio
D. Virgilio Aguirre Agudo

Los documentos que han servido de base para la designación indicada, se hallan expuestos al público a fin de oír reclamaciones.

Toda persona que en este término municipal obtenga utilidades de las que señalan los artículos 467 y 473 del mencionado Estatuto, está obligada a presentar en esta Alcaldía, relación jurada de las mismas, para lo cual se señala un plazo no mayor de quince días, que empezará a contarse desde el día en que este anuncio sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Santa María de Nieva, 10 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Jacinto Balbuena.

3117

Alcaldía de Navalilla

Hallándose aprobadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, las cuentas municipales del mismo, correspondientes al ejercicio de 1924-25, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 126 del reglamento de Hacienda municipal, a fin de que los habitantes del término, puedan formular por escrito durante el período de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Navalilla, 6 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Faustino Merino.

3118

Alcaldía de Castrillo de Sepúlveda

En cumplimiento y a los efectos que señalan los arts. 579 del Estatuto municipal y 126 del Reglamento de la Hacienda municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales de este distrito y ejercicio de 1924-25; en la inteligencia de que no será admitida reclamación alguna, no formulada dentro de los plazos que dichos artículos preceptúan.

Castrillo de Sepúlveda, a 6 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Joaquín Antorans.

3116

Alcaldía de Navas de San Antonio

Por el vecino de este pueblo, Domingo García Santa Engracia, ha sido presentada en esta Alcaldía la resolución que a continuación se reseña, por haberla hallado extraviada y agregada a su ganadería en la finca Cuartel de Vallestuertos de este término municipal; ignorando quién pueda ser su dueño.

Lo que por el presente se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.^a del Reglamento de reses mostrencas.

Navas de San Antonio, a 7 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Marcos Bravo.

Señas de la res.—Una vaca manchega, con zarcillo en la oreja, izquierda y el cuerno gacho del mismo lado, sin marco.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios que a continuación se relacionan y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

536

Ayuntamiento de Encinillas

CONCEJALES

D. Juan Velasco Vallejo
» Luciano Gil de Frutos
» Miguel Perlado Martín
» Pedro Pérez Herrero
» Mariano Sanz Páez
» Marcelino Vallejo Frutos

CONTRIBUYENTES

D. Lorenzo Velasco Marcos
» Nicasio de Frutos Herranz
» Braulio Marcos Matrío
» Faustino Vallejo Gimeno
» Evaristo Romano Frutos
» Saturnino García Velasco
» Alejandro García Mauro
» Feliciano Cerezo García
» Inocente Marcos García
» Ricardo Marcos Conde
» Francisco Arribas Gimeno
» Fermín García Vallejo
» Alonso Marcos Mauro
» Demetrio García Velasco
» Elías Romano Bernabé

3117

D. Saturnino Herranz Marcos
» Fernando Regidor Monedero
» Gabriel Tejero de Frutos
» León Herranz Gómez Vallejo
» Santiago Bravo Alonso
» Santiago Martín Alvarez
» Esteban Velasco Miguel
» Francisco Velasco Hernangómez
» Tomás de Frutos Arribas

Encinillas a veintiocho de Enero de mil novecientos veinticinco.—El Alcalde, Juan Velasco.

de mil novecientos veinticinco.—El Alcalde, Leovigildo Fernández.

537

Ayuntamiento de Aldea Real

CONCEJALES

D. Mariano Losáñez Herranz
» Isaac Herrero Santos
» Juan Alvarez Herrero
» Grégorio García Alvaro
» Luciano de Miguel Herrero
» Blas Yubero Delgado
» Isaac Lopez Yubero
» Andrés Santos Alvarez

CONTRIBUYENTES

D. Miguel Gozalo Arévalo
» Eustasio Tejedor Manrique
» Frutos Díez Alvarez
» Sotero Herrero Losáñez
» Luis Rosa Herrero
» Esteban Tardón Tejedor
» Domingo Merino Escorial
» José Rosa Herrero
» José Herranz Martín
» Lope Tardón Tejedor
» Jacinto Herranz Losáñez
» Higinio Tardón Herranz
» Andrés Díez Herranz
» Joaquín López García
» Vicente Pascual Rincón
» Mariano Tardón Herranz
» Pedro Escorial Aldama
» Felipe Merino Escorial
» Gregorio Herranz Charquitos
» Julián Casas Rodríguez
» Pantaleón Alvarez Miguel
» Pedro Mardomingo
» Santos Gómez Martín
» Andrés Miguel Herrero
» José Tejedor Herranz
» Felipe Yubero Delgado
» Jesús Gómez Martín
» Ricardo Carrión Andrés
» Juan Herrero Losáñez
» Antonio Herranz Lomillos
» Román Vallejo Bravo
» Florencio Tardón Herranz

Aldea Real, 29 de Enero de 1925.—El Alcalde, Mariano Losáñez.

612

Ayuntamiento de Navas de Oro

CONCEJALES

D. Eustasio López Escrivano
» Nicolás Vela Gil
» Santiago Domínguez Martínez
» Nicasio García Otero
» Mariano de la Flor Gómez
» León López Pabón
» Dionisio Rubio Velázquez
» Nicolás Aguilar Santos
» Juan Crespo García

CONTRIBUYENTES

D. Basilio Mesa García
» Mariano Mesa García
» Victor Martín Gallego
» Julián de Pablos Verdugo
» Mariano Gallego Arévalo
» José Santos Berzal
» Emilio García Mesa
» Francisco Sanz Arévalo
» Anastasio Aceves Gil
» Luis Galindo Prados
» Basilio Baeza Muñoz
» Pedro Aceves Rubio
» Gumersindo Redondo Arévalo
» Estanislao Rebollo Mayo
» Mariano Vela Santos
» Salustiano García Gil
» Mariano Arévalo Bartolomé
» Pio Arévalo Bartolomé
» Adriano Santos Bernardo
» Juan Martínez Gallego
» Eladio Martín del Caño
» Andrés Santos Gallego
» Daniel Domínguez Martínez
» Casimiro Santos Gallego
» Eleuterio Mayo Aceves
» Sotero Albertos Arévalo
» Félix Moreno Capa
» Gabriel Herrero Tejedor
» Felipe Gallego Arévalo
» Benito Arévalo Martín
» Eutiquiano Rebollar Rodríguez

536

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

CONCEJALES

D. Leovigildo Fernández Verano
» Abraham Martín Castejón
» Carlos Cocero García
» Basilio Muñoz Minguela
» Florentino Cocero Alonso
» Santiago Martín de Frutos

CONTRIBUYENTES

D. Antonio Pilar Muñoz
» Jesús Piñar Muñoz
» Cándido García Alonso
» Casiano Alonso García
» Vicente Muñoz Alonso
» Guillermo Muñoz Alonso
» Mariano Pascual Gómez
» Petronilo Cociro Alfonso
» Nicolás Santos Rosa
» Félix Cuéllar Narros
» Mariano Aguado Maroto
» Eulogio Barbudo Gómez
» Benjamín Sastre Cocero
» José Cocero Manso
» Aquilino Soto Sancho
» Juan Cocco Manso
» Fermín Gómez Muñoz
» Ildefonso Patiño Rivilla
» Claudio Pérez Pinilla
» Francisco de Frutos Palomo
» Mariano Sastre Alvarez
» Vicente Muñoz y Muñoz
» Germán Muñoz y Muñoz
» Ildefonso Pérez Pinilla

Campo de Cuéllar a diez de Febrero

D. Benito Minguela Sanz
 Frutos Moreno Domínguez
 Atanasio Román de la Calle
 Ciaro Gallego Arévalo
 Manuel Sanz Herrero
 Navas de Oro, a 5 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Eustasio López.

644

Ayuntamiento de Grado del Pico**CONCEJALES**

D. Alejo Cubillo García
 José Maina García
 Juan Cuesta Martín
 Jerbasio Ribota Marina
 Fernando Liceras Sanz
 Alejandro Martín Alonso

CONTRIBUYENTES

D. Ignacio Bravo Ramírez
 Quintín Bravo Ramírez
 Fernín Bravo Ramírez
 Urbano Bravo Ramírez
 Mariano Bravo Ramírez
 Pedro Bravo Sanz
 Anastasio Bravo Sanz
 Vicente Bravo Sanz
 Zacarías Bravo Ramírez
 Prudencio Cuesta Sanz
 Dámaso Pérez Ramírez
 Julián Marina García
 José Liceras Sanz
 Rafael Muñoz Arranz
 Santos Cubillo García
 Amancio Bravo Ramírez
 Antonio Sanz Savido
 Francisco Sanz de Pablo
 Lorenzo Marina Moreno
 Feliciano Izquierdo Borel
 Domingo Robledo del Olmo
 Sotero Sanz Andrés
 Francisco Alonso Marina
 Juan Bravo Ramírez

Grado del Pico, a treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—El Alcalde, Alejo Cubillo.

670

Ayuntamiento de Ochando**CONCEJALES**

D. Hermenegildo de Miguelsanz de Frutos
 Eusebio Gila Martín
 Vicente Lázaro Segovia
 Domingo López Gómez
 Francisco Benito Domingo
 Isidro Pérez Sastre

CONTRIBUYENTES

D. Gervasio Sastre de Frutos
 Juan Esteban Herranz
 Fermín Llorente Trápero
 Sergio Esteban Marugán
 Vicente Pérez Herranz
 Mariano Llorente Olalla
 Julián Arévalo López
 Félix Arribas Esteban
 Pablo Redondo Herranz
 Gregorio Sastre Anaya
 Emiliano Fernández Colorado
 Santiago Herranz Fuentes
 Mariano Herranz Redondo
 Eulogio Sevillano de Miguelsanz
 Anastasio Rodado Manso
 Julián Esteban Borreguero
 Marcelo Gila Martín
 Nicomedes Esteban Marugán
 Dimas Valverde de Frutos
 Santiago Lázaro Segovia
 Mariano Esteban Arévalo
 Pascual Pérez Herranz
 Vicente García Lázaro
 Mariano Lázaro Domingo
 Ochando, 10 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Hermenegildo de Miguelsanz.

699

Ayuntamiento de Cuesta**CONCEJALES**

D. Julián Leonor Fernández
 Eusebio Domínguez Martín
 Nicolás Cantalejo Pinillos
 Pedro Miguel Perela
 Demetrio Pinillos Cobos
 Manuel Sanz Pinillos
 Froilán Martín y Martín

CONTRIBUYENTES

D. Santiago Jimeno Borreguero
 Gregorio de Andrés Piñillos
 Arturo Aparicio González
 Domingo García Martín
 Antonio Gómez Robledo
 León García Martín
 Felipe Martín Martín (mayor)
 Ramón Martín Cantalejo
 Estanislao Martín Inés
 Rafael Martín Sanz
 Valentín Pinillos Martín
 Hipólito Robledo Arahuetes
 Demetrio García Andrés
 Celedonio Perela Leonor
 Francisco Martín Gil
 Benigno García Cobos
 Joaquín García Martín
 Ramón Sanz Domínguez
 Telesforo Gómez Piñillos
 Pedro Martín Domínguez
 Florencio Gómez Robledo
 Donato Gómez Robledo
 Florentino García Martín
 Alonso Gallego Martín
 Luis Pinillos Gil
 Mateo Martín Palacios
 Cesáreo Cantalejo Fernández
 Patricio Moreno Matesanz

Cuesta, a 10 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Julián Leonor.

D. León Encinas Pascual
 Alvaro Santos López
 Francisco Díez Yubero
 Miguel Encinas Matamala
 Constantino Santa Elena
 Félix Robledo Romano
 José Ribera García
 Eulogio García Matamala
 Greuorio Miguel Tazo
 Martín Alonso Domingo
 Cipriano García Matamala
 José Matamala García

Muñoveros, 7 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Cruz Cristóbal

572

Ayuntamiento de Pinarejos**CONCEJALES**

D. Juan Otero Sanz
 Mariano Herrero Fuentetaja
 Juan Sanz Escribano
 Julián Cabeza Fuentetaja
 Toribio Muñoz Ballesteros
 Constantino del Río Sanz

CONTRIBUYENTES

D. Nemesio Herrero Garrido
 Gregorio Martín Maroto
 Higinio Fuentetaja Maroto
 Sotero Escribano Fuentetaja
 Ildefonso Tejedor Ruano
 Francisco Fuentetaja Santos
 Daniel Tejedor Olmos
 Fabián Arranz Sanz
 Simón del Río Santos
 Bernardino Tejedor Calvo
 Venancio García Tejedor
 Eugenio Escribano Fuentetaja
 José Alvarez Escribano
 Leoncio Gilsanz Pablos
 Vicente Escribano Fuentetaja
 Simón Santos Fuentetaja
 Miguel Alonso Manrique
 Alejo Escribano Alvarez
 Cirilo Fuentetaja Maroto
 Martín Martín Martín
 Luciano Alvarez Fernández
 Guillermo Cabrera Alvarez
 Melitón Ballesteros Alvarez
 Juan del Río Pérez

Pinarejos, a 28 de Enero de 1925.—El Alcalde, Juan Otero.—El Secretario, Nemesio Herrero.

604

Ayuntamiento de Nieva**CONCEJALES**

D. Miguel Llorente Redondo
 Bonifacio Palomo Hernández
 Carlos Sanz Gozalo
 Lucio Martín Martín
 Eleuterio García López
 Zacarías Segovia Cecilia
 Mariano Callejo Galán
 Toribio Benito Martín
 Gabino García Alvarez
 Pedro Anaya García

CONTRIBUYENTES

D. Gregorio Sanz de Pedro
 Vicente Herranz Redondo
 Martín Hernández Esteban
 Santos Gozalo Galán
 Pedro Olalla Calvo
 Leopoldo Palomo Esteban
 Juan Arévalo Esteban
 José Herranz Triviño
 José Rojo Arribas
 Eugenio Agüero Rodríguez
 Sinforoso Miguel Redondo
 Gabriel Galán Esteban
 Maximino Velasco Arévalo
 Quintín García Hernández
 Manuel Sanz Gozalo
 Onofre Esteban Palomo
 Ignacio de Mercado Marugán
 Faustino Velasco Arévalo
 Juan Gozalo Galán
 Acisclo Rubio Benito
 Félix Salgado Rojo
 José Velasco Arévalo
 Evaristo Redondo Salgado
 Santos Rojo Collado
 Ignacio Arribas Esteban
 Felipe Arribas Pedraza
 Luciano Encinas Barbado
 Feliciano Martín Gozalo

Nieva, a 1.^o de Febrero de 1925.—El Alcalde, Miguel Llorente.

649
Ayuntamiento de Cabezuela

CONCEJALES

D. Vicente Matesanz Gómez
 Miguel Martín Gómez
 Andrés de Miguel Lobo
 Martín de Martín Gómez
 Ramón García Bravo
 Vicente Pascual Diego
 Juan Gómez Gómez
 Luis Gómez Vírseda

CONTRIBUYENTES

D. Fausto de Miguel Yagüe
 Florentino Vírseda Abad
 Julio Sacristán Heras
 Elías García Bravo
 Doroteo San Frutos Pascual
 Domingo de Lucas García
 Juan Arenal Gómez
 Félix Gómez Gómez
 Toribio de Miguel Gómez
 Bonifacio de Lucas Sanz
 Blas Sacristán Miguel
 Isidro Lobo Arenal
 Víctor Arevalillo Gómez
 Pedro Martín San Frutos
 Ezequiel Abad San Bruno
 Félix García Matarranz
 Manuel Saez Matesanz
 Tomás de Santos Herrero
 Dámaso Sacristán Miguel
 Timoteo Sánchez Arenal
 Matías Gómez Sanz
 Juan de Miguel Lobo
 Clodoveo Carreño Tapia
 Santos Lobo Sacristán
 Saturnino Lobo Herrero
 Nicolás Sanz Matesanz
 Doroteo Sacristán Yagüe
 Patricio Sanz Miguel
 Manuel Yubero Díez
 Diego García Bravo
 Cristobal Rodrigo Sáez
 Julián López Pascual

Cabezuela, 7 Febrero de 1925.—El Alcalde, Vicente Matesanz Gómez.

650

Ayuntamiento de Revenga**CONCEJALES**

D. Felipe Aparicio Alonso
 Sebastián Aparicio Moreno
 Manuel Herranz de la Fuente
 Mariano Egido Sastre
 Valentín Rincón Sastre
 Pedro Piedra Álvarez

CONTRIBUYENTES

D. Fermín Herranz de la Fuente
 Celestino Aparicio Moreno
 Mariano de la Fuente Nogales
 Ezequiel Alonso Sanz
 Juan Herranz de la Fuente
 Regino Rincón Isabel
 Lorenzo Nogales Viloslada
 Jacinto Herranz de la Fuente
 Demetrio Herranz de la Fuente
 Norberto Aparicio Rodríguez
 Mauricio Lucía García
 Victoriano Contreras Caperote
 Eugenio Pacheco de Frutos
 Mariano Aparicio Alonso
 Antolín de Frutos Frutos
 Luciano Martínez García
 Mariano Vega Pascual
 Julián Tapia Martín
 Mariano Herranz de la Fuente
 Rufino Alvarez de la Fuente
 Agustín Mantecal Herranz
 Ciriaco Aparicio de Frutss
 Clemente Alonso Pastor
 Bernardo Rodríguez de Gutierrez

Revenga, 7 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Felipe Aparicio.

1411
Acumulación de débitos de la zona de Cuéllar

PUEBLO DE ADRADOS
Trimestre que se acumula 3.^o del 1924-25
Contribución territorial rústica
EDICTOS

Don Eugenio Rodrigo Izquierdo, auxiliar-agente ejecutivo de esta zona de Cuéllar.

Hago saber: Quo en el expediente que instruyo por débito del citado concepto correspondientes al período expresado, se ha dictado con fecha 20 del mes actual, la siguiente:

PROVIDENCIA DE ACUMULACIÓN. En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se acumulan las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que precede al expediente que se sigue por débitos de los mismos por trimestres anteriores, considerándose apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las atrasadas, y para realizar el total descubierto se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrece la liquidación, todo lo cual se notificará a los deudores.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a que se refiere la providencia anterior, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma, entregándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fijado en el sitio de costumbre.

Núm. del recibo	Nombres y apellidos de los deudores	Cuotas y re-cargos Pts. Cts.
4	Nicolás Arranz Minguela.	6'59
129	Mariano Minguela Enjuto	24'28
260	Miguel Benito Valentín	25'25
322	Aniceto Delgado Velasco	10'76
509	Juan Merino Garrido	3'99
664	Tomás Torres Heras	6'50
128	Juan Minguela Cabrero	32'15
286	Santos Cantalejo Sanz	8'28
279	Ulpiano Cantalejo de Dios	8'28
296	Magdalena Cárdaba Ramos	9'20
294	Santiago Cárdaba Pascual	10'07
448	Antonio Gozalo Ortega	13'61
536	León Monja Pérez	12'28
570	Francisco Ortega Cárdaba	16'39
581	Venancio Pascual Vega	12'79
595	Maria Socorro Quintana	9'89
619	Félix Sainz Sainz	32'67
677	Cándido Valentin Sanz	10'12
679	Agustina Valle Francisco	8'00

Membibre de la Hoz a 24 de Marzo de 1925.—El Agente auxiliar, Eugenio Rodrigo.

PUEBLO DE ALDEASOÑA
Ignacio García de Dios...

Matías González Cano...

Manuela González Arranz...

Felipe Ventosa Fuente....

Membibre de la Hoz a 24 de Marzo de 1925.—El Agente auxiliar, Fructuoso Sanz.

PUEBLO DE CALABAZAS

2 Pablo Arranz García.... 20'28

195 Domingo Pradales.... 8'09

214 Justa de la Torre.... 6'82

215 Miguel Velázquez.... 8'21

20 Gregorio Díez Herrero.... 12'82

48 Jacoba Lázaro.... 35'60

66 Nicolás Postigo Pajares.... 29'21

110 Eustoquio Arranz.... 13'20

129 Leandro Cabrero.... 14'64

144 Mariano Fuente.... 13'24

171 Basilio Hernando Rojo.... 19'22

216 Andrés Vicente.... 13'01

Membibre de la Hoz, 24 de Marzo de 1925.—El Agente auxiliar, Eugenio Rodrigo.

PUEBLO DE COBOS DE FUENTIDUEÑA

88 Andrés Calvo... 7'24
93 Ignacio Esteban... 21'07
100 Manuel Fuentidueña Arranz... 4'25
163 Inés Ródenas... 4'28

Membibre de la Hoz a 24 de Marzo de 1925.—El Agente Auxiliar, Eugenio Rodrigo.

Cobos de Fuentidueña, 23 de Marzo de 1925.—El Agente auxiliar, Eugenio Rodrigo.

PUEBLO DE COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

173 Nicolasa González Martín... 8'55
189 Petra González Merino... 8'55
256 Fernanda Sombrero.... 30'13

Membibre de la Hoz a 24 de Marzo de 1925.—El Agente auxiliar, Eugenio Rodrigo.

PUEBLO DE CUÉLLAR

Préstamos hipotecarios

Venancio Gómez... 2'37
José Velasco Serrano... 8'16
Isidoro Martín... 1'42

Rústica

Pedro Criado Senovilla... 10'51
Valentina Díaz Sancho... 7'75
Julián de Frutos Sancho... 14'20
Gaspar García y García... 8'93
Victoriana Gómez Senovilla... 8'73
Francisco Martín Ortega... 12'28

Mateo Martín Suárez... 9'25
Lorenzo Minguela Martín... 9'87
Obra Pía de Méndez... 24'18
Evaristo Pascual Recelado... 8'52

Domingo Pedrero Suárez... 8'11
Eulogia Pilar Fernández... 9'35
Francisco Poza Rico... 12'93
Juan Rodríguez Recelado... 16'90
Juana Sacristán González... 13'66

Pedro Salamanca Cuéllar... 18'31
Cecilio Sánchez Pascual... 14'92
Gregorio Sánchez Recelado... 10'59
Juan Santos Tejero... 17'66

Anastasia Sanz Arranz... 10'37
Andrés Suárez Marinero... 10'35
Pedro Suárez Santos... 8'24

Baldomero Suárez por su hijo... 10'11
Doroteo Tejero Cano... 12'93
Santiago Tejero Pascual... 8'82

Baldomero García Marínero... 7'63
Joaquín San Miguel García... 12'76
Francisco San Miguel... 10'83

Juan Sánchez Nieva... 15'52
Guillermo Villa Victoria... 11'8

Cuéllar, 1.^o de Abril de 1925.—El Agente auxiliar, Mariano Sancho.

CUEVAS DE PROVANCO

Juan Andrés Andrés... 4'40
Juan Arranz Rincón... 4'20
Pedro Rodríguez Frutos... 5'60

Membibre de la Hoz, 24 de Marzo de 1925.—El Agente Auxiliar, Fructuoso Sanz.

FRUMALES

Brígida Arribas... 9'60

Baldomero García... 8'36

Diego Ruano... 9'16

Agustín Sainz Sainz... 8'08

Juan Sanz Ramos... 8'38

Padro Verdugo Ruano... 6'94

Membibre de la Hoz, 24 de Marzo de 1925.—El Agente auxiliar, Fructuoso Sanz.

MATA DE CUÉLLAR

Francisco Gómez Muñoz... 6'35

Serapio García Alonso... 8'38

Cándido Manso Gómez... 25'03

Anselmo Borreguero Andrés... 26'01

Cuéllar, 1.^o de Abril de 1925.—El Agente auxiliar, Mariano Sancho.

MORALEJA DE CUÉLLAR

Juan Bravo García... 5'32

Eusebio Cáceres Merino... 4'38

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

134 Anacleto Miguel Pascual... 5'61
211 Mariano Agudiez... 4'80

214 Manuel Alvaro... 27'73

220 Catalina Arranz Miguel... 4'80

228 Tomás Benito... 4'80

330 Isidoro Martín... 19'06

321 Pedro Martín... 15'33

343 Pedro Merino Pastor... 20'95

31 Matías Benito Bernabé... 22'68

40 José Calvo Pérez... 9'93

122 Segundo Melero Fuente... 6'781

132 Pedro Miguel Antón... 14'12

221 Felipe Asenjo Martín... 10'60

240 Julianas Cisneros Pérez... 10'90

312 Juan Izquierdo Benito... 12

283 Paula Jiménez Sanz... 11'18

332 Sebastián Martín... 9'62

334 Celedonio Mate Alvaro... 30'68

359 Aurelio Núñez Núñez... 10'60

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 29 de Marzo de 1925.—El Agente auxiliar, Eugenio Rodrigo.

FUENTEPIÑEL

201 Fernanda Sombrero Galinde... 50'59
207 José Villar Martín... 8'41

157 Gregorio Lázaro... 12'25

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

88 Justo Mansilla Guijarro... 21'82

153 Agustín Acebes Monjín... 17'89

382 Francisco García Cano... 16'97

326 Aureliano Redondo... 14'11

194 Ladislao Cisneros González... 8'64

262 Matías González Cano... 4'73

FUENTESOTO

Quintín Alonso Fuente... 16'20

Francisco Arranz Lázaro... 9'30

Pedro Benito Iglesias... 15'58

Juan Bermúdez Frutos... 4'58

Celestino Calvo Sanz... 6'26

Mariano Calvo Martín... 4'30

Pedro Fernando Sacristán... 6'92

Faustino Hernando Peña... 21'52

Navares Huérfanos... 10'58

Venancio Chico Martín... 9'42

Jacinto Lázaro Bas... 4'44

Roque Pérez Fárias... 13'70

Josefa Requejo Moren... 5'84

Juan Requejo Fuent... 4'72

Manuela Val Pecharrón... 7'98

FUENTIDUEÑA

56 Matías González Alonso... 9'36

76 León Izquierdo Rojo... 11'96

121 Segundo Santiago Calzada... 25'71

149 Lope García... 9'61

HONTALBILLA

358 Hilario Cabrero Garrido... 8'23

360 Juana Cabrero González... 12'25

390 Joaquín Enjuto Cabrero... 6'40